

Quincuagésima Séptima Sesión-Extraordinaria del año 2019 dos mil diecinueve del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:30 horas del día 15 quince de Julio del 2019 dos mil diecinueve, en el edificio ubicado en la Calle Jesús García 2427, Piso 6, Colonia Lomas de Guevara, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "Ley de Transparencia"), se reunieron la **C. Paola Flores Anaya** en su carácter de Directora de Administración, y el titular de la Unidad de Transparencia, el **C. Óscar Moreno Cruz**, en su carácter de Director de Transparencia, para efecto de desahogar la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Coordinación General Estratégica de Gestión del Territorio en consideración del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia.
- II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/5469/20019 competencia de la Secretaría de Gestión Integral del Agua (en adelante "SEGIA").
- III.- Asuntos Generales.

I.- Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, punto dos de la Ley de Transparencia, se registra la asistencia y se confirma la existencia del quórum necesario para llevar a cabo la presente sesión al estar presentes:

- **Paola Flores Anaya**, Directora de Administración e integrante del Comité.
- **Óscar Moreno Cruz**, Director de Transparencia y secretario técnico del Comité.

Acuerdo primero- Aprobación unánime del punto primero del Orden del Día: Considerando la presencia del quórum necesario para sesionar, se aprueba por unanimidad de los presentes la lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación, modificación o revocación de la determinación de inexistencia de la información de la solicitud de acceso a la información del expediente UT/AI/5469/2019, competencia de la SEGIA.

El secretario técnico dio lectura a la solicitud de acceso a la información y al acta de búsqueda exhaustiva elaborada por el Enlace de Transparencia de la SEGIA, mismas que quedan

asentadas en el intitulado Anexo 1; relativas a la solicitud de acceso a la información que nos ocupa y comentó que, de conformidad con el artículo 86-Bis punto 3 fracción III de la Ley de Transparencia, en relación con el numeral 11 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Administración Pública Centralizada del Estado de Jalisco, es necesario analizar la declaración de inexistencia de la información solicitada para que, siempre que sea materialmente posible, se genere o se reponga la información en caso de que ésta tuviera que existir, o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada las razones por las cuales la Secretaría no ejerció sus facultades, competencias o funciones.

Una vez analizado lo anterior, el secretario técnico confirmó que se tomaron las medidas necesarias para localizar la información solicitada en virtud de haber realizado la búsqueda en los sistemas de información de archivos electrónicos y el archivo general de la Secretaría, no habiendo encontrado documento o información relativa a la información solicitada y aclara que este Comité de Transparencia realizó las gestiones necesarias para comprobar lo expuesto por dicha Secretaría, previo a la celebración de la presente sesión, por lo que hace hincapié en que se carece de los conocimientos, facultades o herramientas adicionales, para cuestionar de alguna manera la búsqueda realizada, concluyendo que no se localizó la información solicitada en virtud de no haber sido generada en razón de no ser facultades de la propia Secretaría.

Acto seguido, el secretario técnico señala que, derivado de lo expuesto en el párrafo anterior, cree necesario solicitar a la Secretaría, informe una vez que esté en posibilidades de generar la información.

Así mismo, se dará vista a la Dirección Jurídica de la Secretaría, así como al órgano interno de control para que analice los procedimientos conducentes en materia administrativa.

Finalmente, el secretario técnico convocó a la votación correspondiente a los miembros presentes del Comité, resultando:

Acuerdo segundo- Aprobación unánime del punto segundo del Orden del Día: Se aprueba de manera unánime que, por lo motivos plasmados en el desarrollo del punto II del orden del día de la presente acta, las declaraciones de inexistencia de la información solicitada a través del ejercicio de acceso a la información que nos ocupa se **CONFIRMAN** en virtud de lo establecido en el artículo 30.1 fracción II de la Ley de Transparencia. Por lo cual, se ordena emitir los acuerdos respectivos para la notificación de los solicitantes.

III.- Asuntos Generales.

Acto continuo, el secretario técnico del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, por lo que los integrantes del Comité acordaron no haberlo.

Aprobación unánime del punto tercero del Orden del Día: Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del Comité aprueban la clausura de la Quincuagésima Séptima Sesión Extraordinaria del 2019 dos mil diecinueve siendo las 17:30 horas del día 15 quince de Julio del 2019 dos mil diecinueve, por lo que se levantó para constancia la presente acta.


C. Paola Flores Anaya
Directora de Administración e integrante del Comité


C. Óscar Moreno Cruz
Director de Transparencia y secretario técnico del Comité
OMC///FCV

